



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00215-00.

Se pone en conocimiento, para los fines de rigor, el reporte allegado por el competente secuestre.

Ahora, habiéndose surtido la aprehensión del haber, se avista que **es innecesario** que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remita el comunicado ordenado mediante decisión de 21 de octubre hogañ, el que apuntaba precisamente a alcanzar dicho objetivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**742cb3d731dd5c4eef8dc54f6a7b9b086fbc7b09b63249f8df4379a26b83e1
f9**

Documento generado en 02/11/2021 03:00:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>